



Fecha: 12/10/2024
Asunto: DECISIÓN 12

Hora: 17:00
Doc. Nº: 45

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursantes 5 y 12

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido solicitud de los concursantes 5 y 12 (Documentos nº 45), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

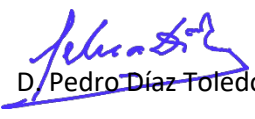
Concursantes: Blendio y Escudería Lanzarote-Titerroygatra.

Piloto y vehículo nº: D. Ricardo González Pozueta, nº5; D. Javier Robledano Muñoz, nº 12.

Decisión: Se autoriza a los participantes al desmontaje de los equipos de medición fijos y la retirada de los vinilos (excepto los números), durante el parque cerrado final.

Razón: Tras evaluar los argumentos presentados por los concursantes, los Comisarios Deportivos consideran que la imposibilidad de modificar el viaje o la devolución de los vehículos constituye una causa justificada. Este Colegio de Comisarios acepta la solicitud presentada por los concursantes, permitiendo que se realice bajo la supervisión de un oficial designado por la Dirección de Carrera.


D. Wladimir Pastuschuk Estepa
Presidente CC.DD


D. Pedro Díaz Toledo
Comisario Deportivo


D. Norberto Manzano Pérez
Comisario Deportivo